

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **200** Fecha Solicitud **28/03/2012**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES cuenta con mobiliario, documentos y equipos, bienes que aunados al componente humano, el cual está compuesto por sus funcionarios, contratistas y servidores que apoyan toda la gestión de la Entidad, deben encontrarse protegidos frente a la inminente presencia de un incendio, por tal razón el ICFES, cuenta con extintores en cada una de las áreas, cumpliendo de esta forma una función de vital importancia en el plan de protección contra incendios, puesto que, cuando se inicia un conato de incendio, son los primeros elementos que se usan para intentar controlarlo. Por lo expuesto, se hace necesario garantizar su normal funcionamiento bajo los parámetros señalados en materia de Seguridad Industrial y de salud ocupacional, y lo indicado en el informe de seguridad industrial y salud ocupacional de la ARP Positiva. Por tal razón, Estos elementos requieren de una recarga anual y mantenimiento o cambio de sus elementos componentes. Por lo anterior se requiere contratar la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores que posee el Instituto, que permita a sus funcionarios operarlos de manera cómoda y segura en cada una de sus dependencias.

OBJETO A CONTRATAR

El Contratista se compromete a realizar la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores que posee el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El ICFES Cuenta con 122 extintores, distribuidos así:

- " 14 extintores de polvo químico seco modelo 5 lbs tipo ABC, multipropósito
- " 12 Extintores de polvo químico seco modelo 10 lbs tipo ABC, multipropósito
- " 4 Extintores de polvo químico seco modelo 20 lbs tipo ABC, multipropósito
- " 1 Extintor de polvo químico seco modelo 150 lbs tipo ABC
- " 12 Extintores de polvo químico seco modelo 10 lbs tipo BC, multipropósito
- " 1 Extintor de bióxido de carbono CO2 10 lbs
- " 3 Extintores de bióxido de carbono CO2 20 lbs
- " 21 Extintores de agua a presión clase A de 2,5 gl
- " 54 Extintores clase ABC solkafam de 3700 gr

Estos extintores deben realizarse recarga y mantenimiento.

De otro lado en el evento de realizar el mantenimiento si se requiere, previa autorización del supervisor, debe realizarse el cambio de los accesorio mayores, como

- " Válvula 30 mm
- " Manómetro indicador de presión
- " Manguera extintor portátil
- " Pintura para extintor portátil
- " Pintura extintor rodante

Adicional a lo anterior, el contratista debe realizar:

- " Revisión e inspección del sistema de protección contra incendio a base de agua, sistema de bombeo, tanque hidroneumático, panel de control
- " Prueba hidrostática para mangueras contra incendio de 1 1/2 por 100 FT
- " Revisión e inspección del sistema de protección contra incendio a base de agua, sistema de hidrantes (gabinetes contra incendio), desmonte y montaje de válvulas, prueba de mangueras, revisión y prueba de boquillas, inspección de llaves spanner, extintores, hacha de pico. Ensayos de presión, ensayos de caudal a cada uno de los puntos

REQUISICION


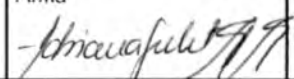
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>1. Prestar el servicio de revisión, recarga y mantenimiento de los extintores que posee el Instituto, de acuerdo con el listado entregado por el ICFES y la oferta presentada por el contratista. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en forma oportuna dentro de lo establecido y de conformidad con las calidades pactadas 3. Realizar el mantenimiento con personal experto y calificado para la carga, revisión y mantenimiento de extintores. 4. Suministrar e instalar los accesorios que deban ser reemplazados, los cuales deberán ser originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas, o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de buena calidad, previa autorización por parte del Supervisor de contrato 5. Garantizar que los accesorios suministrados cumplen con la calidad requerida y otorgar la garantía de los mismos conforme a lo consignado en su propuesta. 6. Otorgar la garantía presentada en la propuestas para la revisión, recarga y mantenimiento 7. Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma INCONTEC 1980 y NFPA 10 (Partes mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros. 8 Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores. 9 Instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor. 11 Realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables. 12 Demás Inherentes al objeto contractual</p>
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Para la presente contratación, la Entidad estima que por tratarse de un mantenimiento preventivo de bienes que no cuentan con una tecnología avanzada, no se tipifican riesgos previsible diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia al no encontrar riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán. Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual. La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Adriana Gil Gonzalez - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>1. Ejercer la permanente vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones del contratista, conforme a la oferta presentada por el Contratista. 2. Aprobar las cotizaciones de repuestos 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. 4. Exigir la garantía que ofrece el contratista a las recargas y mantenimiento de los extintores incluido repuestos objeto del presente contrato. 5. Cancelar los valores pactados en el contrato, previa expedición de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6 Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.</p>
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Se realizó un estudio de mercado, el cual se adjunta.</p>

REQUISICION

FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará al Contratista el valor de los servicios suministrados, en un sólo pago, una vez realizada la carga, revisión y mantenimiento de los extintores y los repuestos previa autorización del Supervisor del Contrato conforme a la propuesta presentada y que hayan sido entregados al Contratista, en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada de la certificación del pago de aportes a salud, pensiones, parafiscales y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución es de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Servicio.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	1	2.575.000	2.575.000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre: ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre	Nombre: GIOCONDA PIÑA ELLES		
Firma 	Firma 	Firma	Firma 